ELQUIN INFANTE LOMBO
CONTADOR PÚBLICO
NIT. 19.479.206-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ELQUIN INFANTE LOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.479.206 de Bogotá y con tarjeta profesional número 9402-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **RIGHA S.A.S.**, con NIT 900.793.586-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagados por la compañía durante los últimos dos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Siete (07) días del mes de Julio del año 2025.

Atentamente,

ELQUIN INFANTE LOMBO
C.C. 19.479.206 de Bogotá
T.P. 9402-T

ELQUIN INFANTE LOMBO
CONTADOR PÚBLICO
NIT. 19.479.206-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ELQUIN INFANTE LOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.479.206 de Bogotá y con tarjeta profesional número 9402-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **RIGHA S.A.S.**, con NIT 900.793.586-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagados por la compañía durante los últimos dos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Trece (13) días del mes de Agosto del año 2025.

Atentamente,



ELQUIN INFANTE LOMBO
C.C. 19.479.206 de Bogotá
T.P. 9402-T

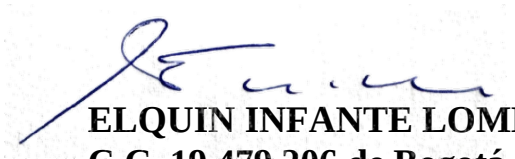
ELQUIN INFANTE LOMBO
CONTADOR PÚBLICO
NIT. 19.479.206-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ELQUIN INFANTE LOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.479.206 de Bogotá y con tarjeta profesional número 9402-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **RIGHA S.A.S.**, con NIT 900.793.586-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagados por la compañía durante los últimos dos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de Septiembre del año 2025.

Atentamente,



ELQUIN INFANTE LOMBO
C.C. 19.479.206 de Bogotá
T.P. 9402-T

ELQUIN INFANTE LOMBO
CONTADOR PÚBLICO
NIT. 19.479.206-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ELQUIN INFANTE LOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.479.206 de Bogotá y con tarjeta profesional número 9402-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **RIGHA S.A.S.**, con NIT 900.793.586-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagados por la compañía durante los últimos dos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre del año 2025.

Atentamente,



ELQUIN INFANTE LOMBO
C.C. 19.479.206 de Bogotá
T.P. 9402-T

ELQUIN INFANTE LOMBO
CONTADOR PÚBLICO
NIT. 19.479.206-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ELQUIN INFANTE LOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.479.206 de Bogotá y con tarjeta profesional número 9402-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **RIGHA S.A.S.**, con NIT 900.793.586-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagados por la compañía durante los últimos dos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Trece (13) días del mes de Noviembre del año 2025.

Atentamente,



ELQUIN INFANTE LOMBO
C.C. 19.479.206 de Bogotá
T.P. 9402-T

ELQUIN INFANTE LOMBO
CONTADOR PÚBLICO
NIT. 19.479.206-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ELQUIN INFANTE LOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.479.206 de Bogotá y con tarjeta profesional número 9402-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **RIGHA S.A.S.**, con NIT 900.793.586-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagados por la compañía durante los últimos dos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Once (11) días del mes de Diciembre del año 2025.

Atentamente,

ELQUIN INFANTE LOMBO
C.C. 19.479.206 de Bogotá
T.P. 9402-T